



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **001 2019 01273 00**, informando que se presenta solicitud de aplazamiento de audiencia, Sírvese Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS

Treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se informa a las partes que la parte demandada solicita el aplazamiento de la diligencia programada en auto anterior debido a de representación judicial. Por lo anterior, y en aras de preservar el derecho de contracción y defensa de las partes, se ordena **REPROGRAMAR** la diligencia señalada en providencia inmediatamente anterior, para el martes doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (09:00 a. m.), con la finalidad de adelantar la audiencia fijada en auto anterior de manera PRESENCIAL.

Sea la oportunidad aclarar que los gastos en que incurran las partes para tramitar el presente proceso, tales como desplazamientos, podrán ser incluidos en la respectiva liquidación de costas a que haya lugar si se encuentran debidamente probados dentro del plenario.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

jg

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
110 del 4 de julio de 2023.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria